

## Investigación por presunta financiación ilegal de campaña presidencial de Iván Duque requiere Fiscal independiente

Comunicado de prensa. Marzo 16 de 2020

Transparencia por Colombia y Dejusticia solicitan al Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado, declararse impedido para supervisar la investigación penal relacionada con las denuncias de presuntas irregularidades en la campaña presidencial de Iván Duque. Igualmente, solicitan a la Corte Suprema de Justicia designar a un Fiscal *Ad Hoc* que lidere estas investigaciones, a partir de una terna que el Presidente Duque elabore con personas que no hayan tenido relación con su campaña presidencial ni con su gobierno. Este Fiscal *Ad Hoc* debe contar con la independencia y capacidades suficientes para adelantar de manera ágil y eficiente la labor encomendada.

La anterior solicitud se basa en la relación personal y profesional que ha existido entre el presidente Iván Duque y el hoy Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, las cuales configuran un conflicto de interés para el Fiscal Barbosa. Esta medida se hace aún más necesaria teniendo en cuenta que el presidente Duque [derogó el decreto 450 de 2016](#) que contribuía a hacer visibles ante la ciudadanía los posibles conflictos de interés de las personas ternadas por el Ejecutivo para el cargo de Fiscal General de la Nación. Al hacerlo, no fue posible realizar un debate público en esta materia, fomentando la opacidad en el poder. Además, la declaración de conflicto de interés publicada por el Fiscal Barbosa — según lo requerido por la ley 2013 de 2019—, tampoco hace referencia a su relación previa con el Presidente de la República. Lo anterior es preocupante porque la existencia de una relación personal (o amistad entrañable) constituye una de las circunstancias en las que se presenta conflicto de interés según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

“Estamos hablando de una investigación sobre presunto financiamiento ilegal de una campaña presidencial, es por esto que todas las medidas frente a un conflicto de interés deben tratarse de la manera más transparente, oportuna y proactiva”, indicó Andrés Hernández, Director Ejecutivo de Transparencia por Colombia. “Ante la evidente relación preexistente entre el Fiscal Barbosa y el Presidente Duque, se requiere un Fiscal independiente que lidere estas investigaciones y que no sea elegido, ni reporte directamente a Barbosa”, afirmó Vivian Newman, Directora de Dejusticia.

Si bien el Fiscal Barbosa ordenó compulsar copias de estas denuncias al Consejo Nacional Electoral, a la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes y a la Corte Suprema de Justicia, esto no es suficiente. La Fiscalía General de la Nación tiene la facultad de investigar la comisión de delitos y esto incluye los delitos electorales. Es más, la Ley 1864 de 2017 trae una serie de delitos electorales nuevos que podrían haberse cometido en este caso. Por lo tanto, es este órgano el que debe mantener un rol activo en las indagaciones de individuos que aún recaen sobre su competencia. La justicia debe definir de manera prioritaria si lo expuesto en las transcripciones de audios conocidas por la opinión pública constituye algún delito electoral. El proceso de investigación debe responder a la expectativa ciudadana de procesos transparentes y resultados contundentes.

**Datos de contacto:** Mariana Escobar. 301.400.03.62 Dejusticia  
María Paula Rincón. 301.206.75.10 Transparencia por Colombia